

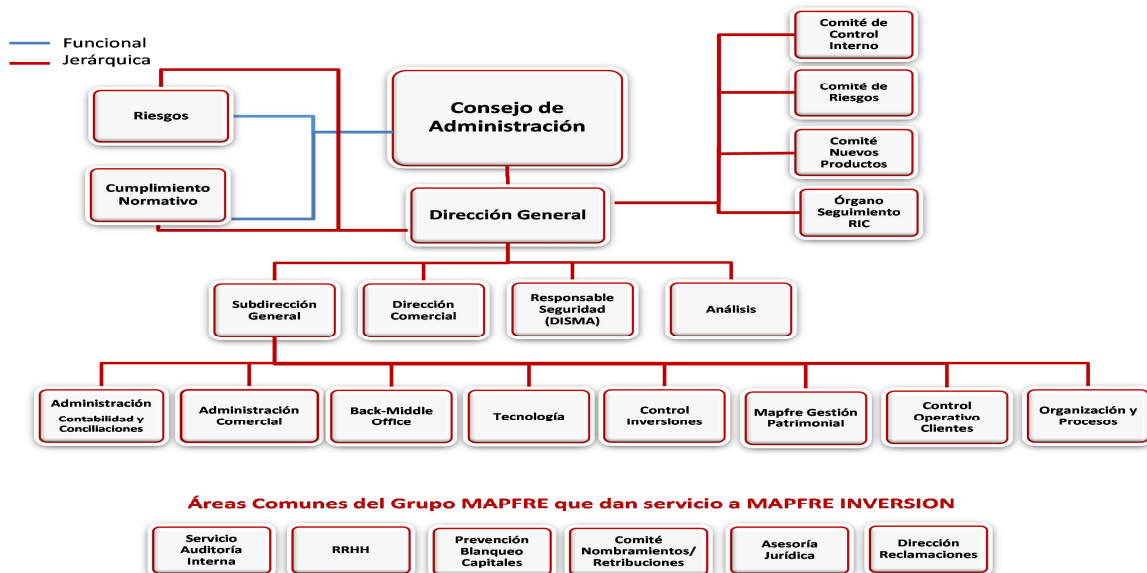
MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

(En aplicación a la Circular 3/2017 de 29 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre obligaciones de publicidad a través de la página web de las Empresas de Servicios de Inversión en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones y por la que se modifica la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo).

La estructura organizativa de MAPFRE INVERSIÓN SV, SA (en adelante MAPFRE INVERSIÓN o la Entidad) es proporcional a su tamaño, a los productos, actividades y servicios ofrecidos y al tipo de clientes a los que presta servicios de inversión.

El esquema de la estructura organizativa para el desarrollo de las actividades de MAPFRE INVERSIÓN es el siguiente:



En el mismo se definen las líneas de responsabilidad en la toma de decisiones y el reparto de funciones en la organización.

La estructura organizativa y departamental de MAPFRE INVERSIÓN, está encabezada por el Consejo de Administración, donde sus miembros son nombrados conforme a la normativa vigente, en cuanto a composición y requisitos exigidos respecto a la cualificación profesional, honorabilidad, edad, capacidad y compatibilidad y, por la Dirección General. Ambos, son los máximos responsables en la toma de decisiones en la Entidad. Al Consejo de Administración y a la Dirección General reportan las Unidades de Cumplimiento Normativo y de Control de Riesgos, así como la Subdirección General (de la que a su vez dependen distintas áreas de la Entidad, como el Área de Administración formado por los departamentos de Contabilidad y

Conciliaciones, Administración Comercial, Back-Middle Office, Mapfre Gestión Patrimonial, Control de Inversiones y Control Operativo de Clientes, Tecnología y Organización y Procesos). La Dirección Comercial, Análisis y el Responsable de Seguridad (DISMA) dependen directamente de la Dirección General.

Además, hay determinadas Áreas Comunes del Grupo MAPFRE que dan servicio a MAPFRE INVERSIÓN como son el Servicio de Auditoría Interna, la Dirección de Reclamaciones, Recursos Humanos (RRHH), Prevención de Blanqueo de Capitales, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, y Asesoría Jurídica.

De conformidad con la legislación aplicable, a través de la Unidad que desarrolla la Función de Cumplimiento Normativo y de la Unidad que realiza la Función de Control de Riesgos, MAPFRE INVERSIÓN tiene establecidos diferentes procedimientos para la identificación, parametrización (a través de una matriz de riesgos), gestión y control de los riesgos, tanto globales como específicos, asociados a su actividad, así como procedimientos para la comunicación de dichos riesgos, con una periodicidad trimestral/anual al Consejo de Administración y de manera inmediata a la Dirección General y a las áreas implicadas. A su vez, MAPFRE INVERSIÓN tiene una Unidad de apoyo que desempeña la Función de Auditoría Interna (función que ha sido delegada en el Área Corporativa de Auditoría Interna de MAPFRE). Este Área elabora el Plan de Auditoría Interna de MAPFRE INVERSIÓN, que permite efectuar controles adicionales sobre la adecuación y eficacia de los procedimientos y sistemas de control interno que ya han sido implantados, con el fin de mejorarlos o adaptarlos a las nuevas necesidades que pudieran presentarse. A tal fin, se obtienen las evidencias necesarias para emitir una opinión sobre la suficiencia, eficacia y efectividad del sistema de control interno de la Entidad y de las funciones de cumplimiento normativo y control de riesgos.

A través de las diferentes áreas de la Entidad, existe una clara segregación de funciones y mecanismos de control de los procedimientos administrativos de cada Área, que aseguran el cumplimiento de los objetivos previstos así como, una buena gestión de los riesgos reales y/o potenciales asociados a actividad de MAPFRE INVERSIÓN, que mitigan cualquier riesgo, especialmente en lo que se refiere a la protección del cliente inversor. La revisión de los procedimientos o mecanismos de control internos es permanente. Además, la Unidad de Cumplimiento Normativo se encarga de identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas Áreas de la Entidad, con el fin de contribuir a su gestión de forma eficiente.

MAPFRE INVERSIÓN cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés. Además, tiene controles asociados a la identificación y gestión de conflictos de interés, entre éstos, la revisión y actualización de la Política de Gestión de Conflictos de Interés, verificación de la correcta identificación de las personas competentes sujetas a posibles conflictos de interés y la revisión y actualización de los formularios para la comunicación de tales conflictos. La

estructura organizativa con la que cuenta la Entidad, permite la prevención de posibles conflictos de interés.

Además la Entidad cuenta con distintos Comités, que se describen a continuación, y que se reúnen periódicamente, para analizar la situación actual y establecer las medidas de actuación necesarias:

- El Comité de Riesgos que establece, con la aprobación del Consejo de Administración, el sistema de límites para los distintos riesgos y los correspondientes límites y controles de los riesgos operativos y de cumplimiento. Está integrado por el Director General, el Subdirector General y el Secretario (responsable de la Unidad de Riesgos).
- El Comité de Control Interno mediante el cual, se controlan y evalúan la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos implantados en la Entidad para detectar cualquier riesgo de incumplimiento, así como de los riesgos asociados, de forma que se minimicen los mencionados riesgos por el cumplimiento de la normativa vigente, evaluando el impacto y requisitos de la nueva normativa que afecte a la Entidad. Este comité está formado por el Subdirector General, el Director Adjunto SAI Seguros Iberia y el Secretario (Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo).
- El Comité de Nuevos Productos, mediante el que se identifican y revisan la existencia de cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la futura comercialización de nuevos productos por la Entidad, así como de los posibles conflictos de interés con el mercado destinatario definido para el nuevo producto, con el fin de garantizar que la entidad actúa siempre en pos de los mejores intereses del cliente. Está integrado por el Subdirector General, el Director del Área de Administración Comercial, el Director Comercial, el Subdirector General de Marketing España, y el Secretario (Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo).
- Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta (RIC), a través del cual se reciben, examinan y custodian las distintas comunicaciones, así como cualquier autorización o prohibición relacionadas con las operaciones personales así como, de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el RIC, informando al Consejo de Administración de MAPFRE INVERSIÓN sobre el grado de aplicación del RIC y sobre las incidencias surgidas. Está formado por el Subdirector General, el Director de Administración Comercial, la Directora de Control de Inversiones, Control Operativo Clientes y de MAPFRE Gestión Patrimonial, así como el Secretario (Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo).

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE INVERSIÓN está delegado en el Comité de Nombramientos y Retribuciones del Grupo MAPFRE y sus normas de composición

y funcionamiento y competencias se encuentran detalladas en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. La Política de Remuneraciones del Grupo MAPFRE, aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. el 24 de junio de 2015 y posteriormente modificada por dicho Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2016, es de aplicación a MAPFRE INVERSION.